SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADOS CORAZONES

TIPO DE CONTRATO	SERVICIOS
No: DE CONTRATO	2026-009
FECHA DE CONTRATO	Julio 22 de 2026
OBJETO	SERVICIO DE MANO DE OBRA Y SUMINISTRO EN LO NECESARIO PARA LLEVAR A CABO LA INSTALACION DE CINCO (5) CAMARAS DE SEGURIDAD DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADOS CORAZONES
CONTRATANTE	INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADOS CORAZONES
NIT	891190319-0
REPRESENTANTE LEGAL	FABIO ESPINOSA PINZON
CONTRATISTA	JORGE LEONARDO CASTAÑEDA RODRIGUEZ
NIT / CC	1.077.859.943
VALOR DEL CONTRATO	SEISCIENTOS TREINTA MIL PESOS ($630.000) M/CTE.
PLAZO DE EJECUCION	Hasta el 31 de julio del 2026

Entre los suscritos a saber, **FABIO ESPINOSA PINZON,** identificado con cédula de ciudadanía No.17.630.537 expedida en Florencia - Caquetá, en su condición de Rector de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADOS CORAZONES, según decreto No. 0125 del veintinueve (29) de enero de 2016, y quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE,** por otra parte, el Señor(a) **JORGE LEONARDO CASTAÑEDA RODRIGUEZ** Identificado(a) con la cedula de ciudadanía N° 1.077.859.943, y quien en adelante se denominara EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente contrato de servicios, el cual se regirá por las cláusulas que a continuación se expresan **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO:** SERVICIO DE MANO DE OBRA Y SUMINISTRO EN LO NECESARIO PARA LLEVAR A CABO LA INSTALACION DE CINCO (5) CAMARAS DE SEGURIDAD DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADOS CORAZONES, de Conformidad con los precios unitarios y características comerciales y de calidad previamente establecidas según cotización, documento que detalla el valor de los servicios a prestar:

ITEM	DESCRIPCION	UND	VALOR
1	INSTALACION DE CAMARAS DE SEGURIDAD DE LA I. EDUCATIVA	UND	630.000

CLAUSULA SEGUNDA: DURACION: El CONTRATISTA se obliga a ejecutar lo estipulado en la Cláusula Primera del presente Contrato en un término de hasta el 31 de julio de 2026 o hasta agotar el presupuesto, a partir de la legalización del mismo por el contratista y el supervisor del contrato. **CLAUSULA TERCERA: VALOR Y FORMA DE PAGO:** El valor total del presente Contrato de Servicios es la suma de **SEISCIENTOS TREINTA MIL PESOS ($630.000) M/CTE.,** LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADOS CORAZONES, pagará en un solo pago según el flujo de caja de LA INSTITUCIÓN durante el período de tiempo establecido en el contrato, una vez realizada su revisión

técnica y previo certificado de recibido a satisfacción, expedido por el supervisor del contrato designado por LA INSTITUCIÓN. **CLAUSULA CUARTA: IMPUTACION PRESUPUESTAL:** LA INSTITUCIÓN ha expedido la Disponibilidad Presupuestal No. **2026-023 del 15 de julio de 2026** amparando el valor del contrato que se pretende celebrar, el cual se pagará con cargo a recursos de:

CODIGO	FUENTE	RUBRO	VALOR
2.1.2.02.02.005.01	2 GR 20	Mantenimiento, conservación, reparación, mejoramiento y adecuación de los bienes muebles y otros.	630.000
TOTAL DISPONIBILIDAD			**630.000,00**

CLAUSULA QUINTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Cumplir el objeto del contrato;

- Cumplir el objeto del contrato;
- Cumplir con las especificaciones, cantidades y precios ofertados conforme a la Propuesta presentada la cual hace parte integral del contrato;
- Mantener los precios ofrecidos en la propuesta durante la ejecución del contrato.
- Garantizar la estabilidad en mantener los precios ofrecidos durante la ejecución del contrato.
- Pagar las tasas y contribuciones a que este obligado.
- Acatar las órdenes, instrucciones e indicaciones que le imparta el CONTRATISTA del contrato;
- No aceptar presiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley y comunicar oportunamente al CONTRATANTE y a la autoridad competente, si ello ocurriere, so pena deque EL CONTRATANTE declare la caducidad del contrato;
- Entregar al supervisor las facturas – factura electrónica - sobre el cumplimiento del objeto contractual esta es de obligación para el pago del presente contrato;
- Estar dispuesto y disponible para los requerimientos que efectúe LA INSTITUCIÓN, en relación con el contrato
- Las demás que surjan en el desarrollo del objeto contractual

CLAUSULA SEXTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: a) Cancelar oportunamente los recursos de este contrato como lo estipula la cláusula tercera, valor y forma de pago. **CLAUSULA SEPTIMA: PROHIBICION DE CEDER EL CONTRATO:** EL **CONTRATISTA** no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente Contrato a un tercero salvo previa autorización expresa y escrita de **EL CONTRATANTE. CLAUSULA OCTAVA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El Contratista declara bajo la gravedad de juramento, no estar incurso en la inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución Nacional y en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 del 93—**CLAUSULA NOVENA: TERMINACION***:* La terminación de este contrato

se podrá realizar de dos formas así: **Bilateral**, por mutuo acuerdo entre las partes, o **Unilateral,** con justas causas para dar por terminado unilateralmente este contrato. Por cualquiera de las partes, conforme a ley. En caso de incumplimiento por parte del **CONTRATISTA** de cualquiera de las obligaciones previstas en este contrato, dará derecho al **CONTRATANTE** al pago de un veinte (20%) por ciento del valor del contrato a favor del contratante. **CLAUSULA DECIMA: CADUCIDAD:** INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADOS CORAZONES, considera que la ocurrencia de alguna de las Cláusulas de incumplimiento del Contrato afecta en forma grave y directa la ejecución del objeto contratado, por lo que se podrá declarar causal de la terminación unilateral del contrato. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA: INTERVENTORIA O SUPERVISIÓN:** El control y supervisión del presente contrato estará a cargo de la funcionaria LEIDY MILENA ESCOVAR ARTUNDUAGA, Técnico operativo de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADOS CORAZONES. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: PENAL PECUARIA:** Las partes contratantes Convienen en pactar como sanción penal pecuniaria el equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato en caso de incumplimiento en las obligaciones contractuales que deberá pagar la parte que incumpla. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato se entenderá perfeccionado con la firma de las partes y requiere para su ejecución la apropiación presupuestal y aprobación de la garantía de cumplimiento de que trata la cláusula decima sexta. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos se tendrá como domicilio contractual la ciudad de Florencia Caquetá. **CLAUSULA DECIMA QUINTA. COMPROMISORIA.** Las partes convienen que en el evento en que surja alguna diferencia entre las mismas, por razón o con ocasión del presente contrato, será agotada en primera instancia agotando el trámite de la conciliación. **CLÁUSULA DECIMA SEXTA: GARANTÍAS:** Atendiendo la naturaleza del contrato y según el estudio previo, la entidad contratante no considera necesaria la exigencia de garantías al contratista.

De conformidad con lo anterior, las partes suscriben el presente contrato, en la Rectoría de la I. E SAGRADOS CORAZONES de la ciudad de Florencia, Departamento del Caquetá a los veintidós (22) días del mes de julio de dos mil veintiséis (2026).

FABIO ESPINOSA PINZON
Rector

JORGE LEONARDO CASTAÑEDA RODRIGUEZ
Contratista

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADOS CORAZONES

NIT. 891.190.319-0

REGISTRO PRESUPUESTAL

FECHA Julio 22 de 2026 **NUMERO** 2026-023

EL SUSCRITO CONTADOR

Teniendo en cuenta que se encuentra disponible los recursos presupuestales enunciados en la **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 2026-023**

TERCERO	1077859943
NOMBRE	JORGE LEONARDO CASTAÑEDA RODRIGUEZ
CONCEPTO	Instalacion camaras de seguridad
TIPO CONTRATO	

CODIGO	FUENTE	RUBRO	VALOR
2.1.2.02.02.005.01	2 GR 20	Mantenimiento, conservación, reparación, mejoramiento y adecuación de los bienes muebles y otros .	630.000
			-
			-
			-
TOTAL REGISTRO PRESUPUESTAL			**630.000**

FABIO ESPINOSA PINZON

Julio 15 de 2026

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

El suscrito Rector de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADOS CORAZONES, se permite elaborar estudios previos, con fundamento en el Manual de Procedimientos para la Administración del Fondo de Servicios Educativos.

ADELANTADAS LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES Y RELACIONADAS CON EL GASTO NECESARIO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA MANO DE OBRA Y SUMINISTRO EN LO NECESARIO PARA LLEVAR A CABO LA INSTALACION DE CINCO (5) CAMARAS DE SEGURIDAD DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADOS CORAZONES.

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

La Constitución Política de Colombia prevé en el artículo 2 como fines del Estado: "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación. ..."

El artículo 67, La constitución de 1991 en el artículo 67 dice: La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente. El Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación, que será obligatoria entre los cinco y los quince años de edad y que comprenderá como mínimo, un año de preescolar y nueve de educación básica. La educación será gratuita en las instituciones del Estado, sin perjuicio del cobro de derechos académicos a quienes puedan sufragarlos. Corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo. La Nación y las entidades territoriales participarán en la dirección, financiación y administración de los servicios educativos estatales, en los términos que señalen la Constitución y la ley.

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADOS CORAZONES, entiende la necesidad del correcto funcionamiento de la Institución, y por consiguiente determina necesario mantener vigiladas y seguras las instalaciones para el desarrollo y bienestar de las estudiantes de la INSTITUCIÓN.

Cabe anotar, que este servicio de instalación, permite mantener las diferentes zonas de la institución vigiladas y seguras, en pro del desarrollo y bienestar de las estudiantes y docentes de la institución.

Por lo anterior se determina oportuno y conveniente la celebración de un contrato de servicios, el cual supla dichas necesidades en cuanto a: MANO DE OBRA Y SUMINISTRO EN LO NECESARIO PARA

LLEVAR A CABO LA INSTALACION DE CINCO (5) CAMARAS DE SEGURIDAD DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADOS CORAZONES.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

a) OBJETO A CONTRATAR: SERVICIO DE MANO DE OBRA Y SUMINISTRO EN LO NECESARIO PARA LLEVAR A CABO LA INSTALACION DE CINCO (5) CAMARAS DE SEGURIDAD DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADOS CORAZONES, DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA – CAQUETÁ.

Especificaciones técnicas

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA
1	INSTALACION DE CAMARAS DE SEGURIDAD DE LA I. EDUCATIVA	UND

b) Clasificación UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
81111812	Servicios de sistemas	Servicios de sistemas	Servicios de sistemas

c) Tipo de contrato

Teniendo en cuenta que el contratista se obligará, a cambio de una contraprestación, a cumplir a favor de la Institución, en forma independiente, prestaciones periódicas o continuadas de entregar bienes y/o ejecutar servicios, el tipo de contrato a celebrar es de **SERVICIOS.**

d) Plazo del contrato:

Será hasta el 31 de julio de 2026, de acuerdo a las necesidades de la instalación que se vayan presentando.

e) Forma de Pago:

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADOS CORAZONES, pagará el valor contratado en un solo pago, una vez realizada su revisión técnica y previo certificado de recibido a satisfacción, expedido por el supervisor del contrato designado por la Institución.
La solicitud de pago deberá estar acompañada de la factura, soporte correspondiente de los servicios prestados y la presentación de los soportes de pago de la seguridad social del contratista.

f) Obligaciones del contratista:

- Cumplir el objeto del contrato;
- Cumplir con las especificaciones, cantidades y precios ofertados conforme a la Propuesta presentada la cual hace parte integral del contrato;
- Garantizar que los servicios prestados cumplan con las especificaciones, requisitos y calidades pactados y enla Propuesta;
- Mantener los precios ofrecidos en la propuesta durante la ejecución del contrato.
- Garantizar la calidad de la obra desarrollada y mejorar aquellas partes que no cumpla con las especificaciones exigidas, inmediatamente dela reclamación que le haga el supervisor del contrato.
- Garantizar la estabilidad en mantener los precios ofrecidos durante la ejecución del contrato.
- Pagar las tasas y contribuciones a que este obligado.
- Acatar las órdenes, instrucciones e indicaciones que le imparta el CONTRATISTA del contrato;
- No aceptar presiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley y comunicar oportunamente al CONTRATANTE y a la autoridad competente, si ello ocurriere, so pena de que EL CONTRATANTE declare la caducidad del contrato;
- Entregar al supervisor las facturas – factura electrónica - sobre el cumplimiento del objeto contractual esta es de obligación para el pago del presente contrato;
- Estar dispuesto y disponible para los requerimientos que efectúe LA INSTITUCIÓN, en relación con el contrato
- Acreditar el pago de la seguridad social en todos los casos y los parafiscales (si tiene personal a cargo) durante el plazo de ejecución del contrato;
- Las demás que surjan en el desarrollo del objeto contractual

g) Amparo presupuestal:

Para el cumplimiento de la obligación contractual, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADOS CORAZONES ha expedido la Disponibilidad Presupuestal No. 2026-023 de julio 15 de 2026 amparando el valor del contrato que se pretende celebrar, el cual se pagará con cargo a recursos de:

CODIGO	FUENTE	RUBRO	VALOR
2.1.2.02.02.005.01	2 GR 20	Mantenimiento, conservación, reparación, mejoramiento y adecuación de los bienes muebles y otros.	630.000
TOTAL DISPONIBILIDAD			**630.000,00**

h) Supervisión:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS
Técnico operativo	LEIDY MILENA ESCOVAR ARTUNDUAGA

En ejercicio de sus funciones deberá tendrá las siguientes obligaciones:

- Hacer seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales y legales del Contratista;
- Informar al ordenador del gasto de manera oportuna sobre posibles incumplimientos del contratista o de situaciones que puedan interferir en la correcta ejecución del contrato;
- Acopiar la documentación producida en la etapa precontractual que requiera, a fin de contar con el máximo de información sobre el origen del contrato;
- Establecer mecanismos ágiles y eficientes para el desarrollo de la supervisión a su cargo;
- Llevar estricto control sobre la correspondencia que se produzca con el contratista, durante la ejecución del contrato, de tal forma que la entidad intervenga oportunamente frente a las solicitudes presentadas;
- Organizar la información y documentos que se generen durante la ejecución del contrato, manteniéndola a disposición de los interesados.
- Procurar que por causas atribuibles a la entidad no sobrevenga mayor onerosidad, esdecir, se rompa el equilibrio financiero del contrato;
- Programar y coordinar con quien sea necesario reuniones periódicas para analizar el estado de ejecución y avance del contrato;
- Presentar informes sobre el estado de ejecución y avance de los contratos, con la periodicidad que se requiera, atendiendo el objeto y naturaleza de los mismos;
- Exigir el cumplimiento de las normas de seguridad, higiene, salud ocupacional y ambiental que sean aplicables;
- Adelantar cualquier otra actuación administrativa necesaria para la correcta administración del contrato.
- Verificar y aprobar la localización de los trabajos o entregas y de sus condiciones técnicas para iniciar y desarrollar el contrato;
- Verificar que el contratista suministre y mantenga el personal o equipo ofrecido, con las condiciones e idoneidad pactadas y exigir su reemplazo cuando fuere necesario;
- Estudiar y decidir los requerimientos de carácter técnico que no impliquen modificaciones al contrato. En caso de requerir modificaciones estas deberán someterse a la decisión de la autoridad correspondiente (Ordenador del Gasto), previo concepto escrito de supervisión;
- Controlar el avance del contrato con base en el cronograma previsto y recomendar los ajustes a que haya lugar;
- Llevar a cabo las demás actividades conducentes al desarrollo del objeto contractual, conforme con los requerimientos jurídicos, técnicos, financieros, administrativos y contables pertinentes;
- Certificar el cumplimiento del contrato en sus diferentes etapas de ejecución.
- Verificar que el contratista cumpla con los requisitos para la entrega del anticipo pactado, y constatar su correcta inversión. Para este efecto deberá exigir, según corresponda, la presentación del programa de utilización de personal y equipos durante la ejecución del contrato, el programa de flujos de fondos del contrato y el programa de inversión del anticipo; si es caso.
- Revisar, aprobar y tramitar ante la dependencia de la entidad correspondiente, las solicitudes de pago formuladas por el contratista, y llevar un registro cronológico de los pagos, ajustes y deducciones efectuados;

- Verificar que el contratista este al día en los pagos de pensiones, ARP, parafiscales y salud de conformidad con lo establecido en las normas pertinentes.
- Constatar que el contrato esté debidamente soportado con los recursos presupuestales requeridos y en ese sentido, informar o solicitar a quien corresponda, a fin de obtener los certificados de disponibilidad, registró y reserva presupuestal cuando se requiera.
- Una vez suscrito el contrato, verificar y exigir que se otorguen las garantías exigidas y velar porque éstas permanezcan vigentes hasta su liquidación;
- Promover el oportuno ejercicio de las facultades de dirección y reorientación de la acción contractual que competen a la entidad, en especial el ejercicio de las prerrogativas extraordinarias y mecanismos de apremio previstas en la ley;
- Según el caso, verificar que los subcontratos estén debidamente aprobados;
- Emitir concepto sobre la viabilidad de suscribir adiciones o modificaciones a los contratos;
- Velar por el cumplimiento de las obligaciones laborales que se generen con relación al contrato suscrito;
- Estudiar y analizar las reclamaciones que presente el contratista y hacer las recomendaciones a que haya lugar;
- Suscribir todas las actas que se produzcan con ocasión de la ejecución del contrato;
- Proyectar el acta de liquidación del contrato;
- Velar por el oportuno trámite de las solicitudes y peticiones que hagan los particulares o las autoridades en relación con el desarrollo del contrato;
- Verificar el cumplimiento de la normatividad vigente por parte del contratista en la ejecución del contrato y su liquidación.
- Las demás que de conformidad con la normatividad vigente y con su naturaleza correspondan a la función de interventoría o supervisión.
- Aprobar o rechazar las órdenes de pago presentadas por el contratista, y darles trámite dentro de la entidad en caso de aprobarlas.
- Vigilar el mantenimiento de la ecuación contractual, y en caso de que se altere, proponer y tramitar las medidas requeridas para su restablecimiento.
- Revisar y conceptuar sobre los informes mensuales en los que detalle las actividades realizadas por el Contratista y el porcentaje de ejecución de cada fase.
- Revisar, aprobar o improbar según corresponda, los productos que presente el Contratista.
- Solicitar al contratista los informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual
- Informar oportunamente a la entidad sobre las demoras en el cronograma, posibles incumplimientos y otras situaciones imputables al Contratista o a factores externos que puedan incidir en el cronograma de ejecución.
- Las demás inherentes a su actividad.

a) **Fundamento Legal:** de conformidad con acuerdo 14 de 2009, "por medio del cual se aprueba el manual que establece el reglamento interno para la administración institucional del fondo de servicios educativos, de conformidad con las directrices del decreto 4791 de 2008" el presente proceso se realizará mediante contratación directa en atención a la causal 2.1.2 inferior a 10 SMMLV, se solicitaran como mínimo una cotización, la combinación de precio calidad, detalles técnicos, valor agregado, experiencia idoneidad, serán los factores que determinen la conveniencia y favorabilidad para la selección. En mérito de lo anterior,

este proceso le es aplicable a la contratación que no supere los veinte (20) SMLMV, es decir la suma de treinta y cinco millones dieciocho mil cien pesos ($35.018.100,oo) m/cte.

1. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADOS CORAZONES, considera que la información señalada en cada uno de los ítems es suficiente para que el proveedor pueda entregar su oferta.

2. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO JUSTIFICADO SUMATORIAMENTE

a) Variables consideradas para calcular el presupuesto de la respectiva contratación:

Para determinar el presupuesto oficial del presente proceso de contratación se analizaron las condiciones del mercado mediante la solicitud de cotizaciones escritas a empresas del sector, de las cuales se obtuvieron y/o allegaron oportunamente una cotización, la realización del análisis de la demanda a partir de la media aritmética determinada por las cotizaciones aportadas, determinando el promedio sobre el valor a contratar por parte de la Institución y los costos para la Entidad asociados al proceso de contratación y ejecución del contrato, así:

ITEM	DESCRIPCION	UND	COT 1
1	INSTALACION DE CAMARAS DE SEGURIDAD DE LA I. EDUCATIVA	UND	630.000

PRESUPUESTO OFICIAL: $630.000,oo

	PROVEEDOR	ID	TELEFONO	DIRECCION
COT 1	JORGE LEONARDO CASTAÑEDA RODRIGUEZ	1.077.859.943	3107886969	CL 32 30 A 27

b) Monto de las variables y los costos para la entidad asociados al proceso de contratación y ejecución del contrato.

ITEM	DESCRIPCION	UND MED	COT 1
1	INSTALACION DE CAMARAS DE SEGURIDAD DE LA I. EDUCATIVA	UND	630.000

En mérito del estudio de mercado realizado, tenemos que el valor cotizado por el señor JORGE LEONARDO CASTAÑEDA RODRIGUEZ, además de la idoneidad y experiencia del oferente, quien ha desarrollado varios servicios en la Institución educativa sin inconveniente alguno; en tal sentido el presupuesto de financiación es de **SEISCIENTOS TREINTA MIL PESOS ($630.000) M/CTE,** y se establece el presupuesto definitivo en la siguiente tabla, la cual contiene el valor unitario de los productos, los cuales se solicitaran hasta agotar el presupuesto estimado por la entidad:

ITEM	DESCRIPCION	UND MED	COT 1
1	INSTALACION DE CAMARAS DE SEGURIDAD DE LA I. EDUCATIVA	UND	630.000

RUBROS

CODIGO	FUENTE	RUBRO	VALOR
2.1.2.02.02.005.01	2 GR 20	Mantenimiento, conservación, reparación, mejoramiento y adecuación de los bienes muebles y otros.	630.000
TOTAL DISPONIBILIDAD			**630.000,00**

3. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Con el fin de seleccionar de manera objetiva la persona natural o jurídica que preste el servicio, se considera que esa persona debe presentar la propuesta y los documentos necesarios, los cuales serán verificados por el Rector de la Institución para celebrar el Contrato de Servicios, que fue el que generó la necesidad.

En atención al manual de contratación, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADOS CORAZONES, seleccionara la oferta más favorable siendo esta la de **JORGE LEONARDO CASTAÑEDA RODRIGUEZ**, siempre y cuando cumpla con los siguientes requisitos:

REQUISITOS JURIDICOS:

1. El oferente deberá presentar Fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente.
2. El oferente deberá presentar Copia del RUT.
3. El oferente debe tener la responsabilidad como facturador electrónico.
4. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación con (Fecha de expedición inferior a un (01) meses respecto a la fecha límite de presentación.
5. Certificado de No estar reportado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República con (Fecha de expedición inferior a Un (01) meses respecto a la fecha límite de presentación de la propuesta).
6. Certificado de antecedentes judiciales, con Fecha de expedición inferior a Un (01) meses respecto a la fecha límite de presentación de la propuesta)
7. Verificación del oferente - en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia - ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Policía y Convivencia) (verificados por la entidad)

REQUISITO TECNICO:

1. Propuesta técnica y económica y/o cotización

2. RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL CONTRATO

Teniendo en cuenta la naturaleza y obligaciones del contrato de prestación de servicios, se considera previsible los riesgos de calidad del servicio y de cumplimiento del objeto contractual, así como el pago de salarios a los trabajadores que pueda emplear en el desarrollo del objeto.

REQUISITO TECNICO:

1. Propuesta técnica y económica y/o cotización

2. RIESGOS QUE ASUME LA INSTITUCION

A partir de la fecha de suscripción del contrato, la Institución Educativa asume los riesgos que de manera expresa y clara se desprendan de otras cláusulas o estipulaciones del contrato.

3. GARANTIAS

En atención al manual de contratación, y atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y su valor, la Entidad contratante considera que no es necesaria la exigencia de garantías al contratista.

4. EXCEPCIONES

No existen excepciones.

FABIO ESPINOSA PINZON
Rector

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADOS CORAZONES

NIT. 891.190.319-0

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

FECHA Julio 15 de 2026 **NUMERO** 2026-023

El suscrito CONTADOR, **CERTIFICA**

Que a la fecha existen saldos presupuestales libres de afectación para respaldar el siguiente compromiso en la presente vigencia:

CODIGO	FUENTE	RUBRO	VALOR
2.1.2.02.02.005.01	2 GR 20	Mantenimiento, conservación, reparación, mejoramiento y adecuación de los bienes muebles y otros .	630.000
TOTAL DISPONIBILIDAD			**630.000**

SON: Seiscientos treinta mil pesos m.cte.
CONCEPTO. Instalacion de camaras de seguridad

El presente certificado se expide a solicitud del Ordenador del Gasto.

FABIO ESPINOSA PINZON

JF SEGURIDAD Y TECNOLOGIA
NIT. 1.077.859.943-9
FLORENCIA - CAQUETA
CELULAR 3107886969 - 3144599183
jf.seguridad.tecnologia@gmail.com

CLIENTE:	IE SAGRADOS CORAZONES	**FECHA: 06/07/2026**	**COTIZACION No.**	**20260706-1**
CC /NIT:	891190319-0	**DIRECCION:**	Florencia - Caqueta	
CELULAR:		**CORREO:**	sagradoscorazones@florencia.edu.co	

Tenemos el agrado de dirigimos a Ud. y poner a su disposición el presupuesto y el detalle de los equipo necesarios para la seguridad de su negocio.
Sin otro particular y con las expresiones de disponibilidad completa a su servicio, aprovechamos para saludarle muy atentamente.

CANTIDAD	IMAGEN	DECRIPCION	REFERENCIA	VL.UNITARIO	VL.TOTAL
1		ROLLO ALAMBRE NEOPRENO 2X12 X 200MT.	NEOPRENO	$ 155.000	$ 155.000
5		Instalacion de camaras de seguridad.		$ 95.000	$ 475.000
VALOR TOTAL DE INSTALACION Y VENTAS DE EQUIPOS				**$ 630.000**	

MEDIOS DE PAGO	Dinero en Efectivo Cuenta de ahorros – Bancolombia: 053-447362-02 A nombre de: Jorge Leonardo Castañeda Rodriguez. CC: 1.077.859.943 NOTA: Transferencia cuentas Bancolombia y consignación CORRESPONSAL Bancolombia es Gratis. Consignación desde cualquier otro banco adicionar $11.600 adicionales. Giros Nacionales: (Pagatodo, Efecty, Baloto) – Adicionar costo del servicio (Depende del monto) A nombre de: Jorge Leonardo Castañeda Rodriguez. CC: 1.077.859.943 - CEL 3107886969

CONDICIONES COMERCIALES
Validez de la propuesta: 10 días.
Se Pide Anticipo del 70% Para inicar Labores el otro 30% al Finalizar El Proyecto.
Moneda: Pesos Colombianos.
Impuestos: No Facturamos Damos cuenta de cobro con todos los documentos.
Terminacion del Proyecto: Por Acordar.
Garantía: 12 meses desde la fecha de intalacion y cubre únicamente defectos de fábrica, No cubre el deterioro normal y esperable, ni daños causados por trato inapropiado.
Nuestro equipo técnico siempre estará disponible para cualquiera aclaración que sea requerida.

JORGE LEONARDO CASTAÑEDA RODRIGUEZ
GERENTE GENERAL
CELULAR : 3107886969
jf.seguridad.tecnologia@gmail.com

HOJA DE VIDA



DATOS PERSONALES

NOMBRES Y APELLIDOS:	Jorge Leonardo Castañeda Rodríguez
LUGAR Y FECHA DE NACIMIEINTO:	Agrado – Huila 24 de mayo de 1991
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	1.077.859.943 de Garzón
SEXO:	Masculino
ESTADO CIVIL:	Casado
DIRECCIÓN:	Calle 32 # 30ª - 27. Florencia, Caquetá
TELÉFONO:	3107886969
E-MAIL:	Jorge.luchi.santi.edna.casta@gmail.com

PERFIL PROFESIONAL

Soy una persona responsable, puntual, creativa y con muy buena disposición para cualquier tarea que se me asigne. Tengo 10 años de experiencia en mi campo de la seguridad electrónica y privada.

FORMACIÓN ACADÉMICA

Estudios Primarios: Escuela Urbana Mixta
Básica Primaria
Guadalupe – Huila
2001.

Estudios Secundarios: I. E Barrios Unidos
Bachiller Básico
Garzón – Huila
2005.

I.E Barrios Unidos
Bachiller Académico
Garzón – Huila
2008.

Estudio Técnico: Sistemas Teleinformáticas
Sena
Florencia – Caquetá
Actualmente Estudiando

Estudio Profesional: Pedagogía Infantil
UNAD
Florencia -Caquetá
Actualmente Estudiando

OTROS ESTUDIOS, TALLERES Y CURSOS

Seguridad Privada:

- ✓ **Curso**: Reentrenamiento Vigilancia.

  Institución: Cogno Seguridad Ltda.

  Duración: 30 horas.

  Finalizo: 13 de marzo de 2020.

  Certificado.

- ✓ **Curso**: Reentrenamiento Medios Tecnológicos.

  Institución: Cogno Seguridad Ltda.

  Duración: 30 horas.

  Finalizo: 13 de marzo de 2020.

  Certificado.

- ✓ **Curso**: Reentrenamiento Medios Tecnológicos.

  Institución: Cogno Seguridad Ltda.

  Duración: 30 horas.

  Finalizo: 06 de Julio de 2018.

  Certificado.

- ✓ **Curso**: Especialización Coordinador de Medios Tecnológicos.

  Institución: Cogno Seguridad Ltda.

  Duración: 60 horas.

  Finalizo: 06 de Julio de 2018.

  Certificado.

- ✓ **Curso**: Reentrenamiento Supervisor.

  Institución: Cogno Seguridad Ltda.

  Duración: 30 horas.

  Finalizo: 06 de Julio de 2018.

  Certificado.

- ✓ **Curso**: Re-entrenamiento Medios Tecnológicos.

  Institución: Ceforvig Ltda.

  Duración: 30 horas.

  Finalizo: 12 de marzo de 2016.

  Certificado.

- ✓ **Curso**: Fundamentación Medios Tecnológicos.

  Institución: Hombres de Honor Ltda.

  Duración: 100 horas.

  Finalizo: 20 de junio de 2014.

  Certificado.

- ✓ **Curso**: Fundamentación Supervisor.

  Institución: Hombres de Honor Ltda.

  Duración: 100 horas.

  Finalizo: 03 de octubre de 2014.

  Certificado.

- ✓ **Curso**: Especialización Vigilancia Industrial.

  Institución: Hombres de Honor Ltda.

  Duración: 30 Horas.

  Finalizo: 03 de enero de 2015.

Certificado.

- ✓ **Curso**: Reentrenamiento Vigilancia.

  Institución: Cosecad Ltda.

  Duración: 30 Horas.

  Finalizo: 12 de noviembre de 2013.

  Certificado.

- ✓ **Curso**: Vigilante Básico.

  Institución: Hombres de Honor Ltda.

  Duración: 50 Horas.

  Finalizo: 08 de Julio de 2011.

  Certificado.

- ✓ **Curso**: Vigilante Introducción.

  Institución: Hombres de Honor Ltda.

  Duración: 50 Horas.

  Finalizo: 01 de Julio de 2011.

  Certificado.

Otros Cursos:

- ✓ **Curso**: Codigos QR Como Estrategia de Ventas.

  Institución: Sena.

  Duración: 40 Horas.

  Finalizo: 09 de abril de 2026.

  Certificado.

- ✓ **Curso**: Comunicación en Equipos de Trabajo.

  Institución: Sena.

  Duración: 40 Horas.

  Finalizo: 25 de noviembre de 2025.

  Certificado.

- ✓ **Curso**: Controles y Seguridad Informática.

  Institución: Sena.

  Duración: 40 Horas.

  Finalizo: 15 de octubre de 2025.

  Certificado.

- ✓ **Curso**: Aplicación del Reglamento Técnico para Redes Internas de Telecomunicaciones.

  Institución: Sena.

  Duración: 40 Horas.

  Finalizo: 20 de octubre de 2025.

  Certificado.

- ✓ **Curso**: Comunicación en Equipos de Trabajos.

  Institución: Sena.

  Duración: 40 Horas.

  Finalizo: 04 de diciembre de 2025.

  Certificado.

- ✓ **Curso**: Comportamiento Emprendedor.

  Institución: Sena.

  Duración: 40 Horas.

Finalizo: 02 de marzo de 2024.

Certificado.

- ✓ **Curso**: Administración y Control de Inventario.

  Institución: Sena.

  Duración: 40 Horas.

  Finalizo: 03 de abril de 2024.

  Certificado.

- ✓ **Curso**: Atención al Cliente Por Medios Tecnológicos.

  Institución: Sena.

  Duración: 40 Horas.

  Finalizo: 03 de mayo de 2024.

  Certificado.

- ✓ **Curso**: Ejercicio Derechos Fundamentales en el Trabajo.

  Institución: Sena.

  Duración: 40 Horas.

  Finalizo: 09 de mayo de 2024.

  Certificado.

- ✓ **Curso**: Solución de Conflictos Laborales.

  Institución: Sena.

  Duración: 40 Horas.

  Finalizo: 16 de diciembre de 2024.

  Certificado.

✓ **Curso**: Mantener equipos de cómputo según procedimiento técnico – NIVEL INTERMEDIO.

Institución: Sena

Duración: Pruebas

Finalizo: 08 de agosto de 2023.

Certificado.

✓ **Curso**: Trabajo Seguro en Alturas.

Institución: Medios de Alturas y Seguridad S.A.S.

Duración: 40 horas.

Finalizo: 13 de marzo de 2017.

Certificado.

✓ **Curso**: Instalaciones Eléctricas Domiciliarias.

Institución: Sena.

Duración: 40 Horas.

Finalizo: 02 de marzo de 2012.

Certificado.

✓ **Curso**: Primeros Auxilios.

Institución: Defensa Civil Colombiana.

Duración: 45 Horas.

Finalizo: 10 de Julio de 2012.

Certificado.

✓ **Curso**: Sistemas Avanzado.

Institución: Comfamiliar del Huila.

Duración: 40 Horas.

Finalizo: 01 de marzo de 2011.

Certificado.

- ✓ **Curso**: Mentalidad de Líder.

  Institución: Sena.

  Duración: 20 Horas.

  Finalizo: 12 de abril de 2011.

  Certificado.

- ✓ **Curso**: Salud Ocupacional - Factores de Riesgo y Prevención de Accidentes.

  Institución: Sena.

  Duración: 40 Horas.

  Finalizo: 20 de agosto de 2011.

  Certificado.

- ✓ **Curso**: Manejo de Adobe Photoshop CS3.

  Institución: Sena.

  Duración: 40 Horas.

  Finalizo: 25 de agosto de 2011.

  Certificado.

- ✓ **Curso**: Manejo Herramientas Microsoft Office 2007 – EXEL.

  Institución: Sena.

  Duración: 40 Horas.

  Finalizo: 05 de septiembre de 2011.

  Certificado.

- ✓ **Curso: Informática**: Mantenimiento de Computadores.

  Institución: Sena. Duración: 70 Horas.

  Finalizo: 29 de septiembre de 2011.

  Certificado.

- ✓ **Curso**: Arquitectura de Computadores.

  Institución: Sena.

  Duración: 40 Horas.

  Finalizo: 02 de octubre de 2011.

  Certificado

EXPERIENCIA LABORAL

INDEPENDIENTE

Cargo: Prestador de múltiples servicios en el área de seguridad electrónica y sistemas de Cómputo.

Funciones: Técnico Instalador de sistemas de seguridad tales como circuito cerrado de tv, Sistemas de alarmas y mantenimiento preventivo o correctivo de los mismos y sistemas de cómputo.

Software: Todo lo relacionado a actualizaciones de nuevas tecnologías.

Jefe Inmediato: Contratos Varios.

Teléfono: 3107886969

Fecha de Ingreso: 01 de octubre de 2017 Hasta la fecha.

TELEVIGILANCIA LTDA.

Cargo: Auxiliar Técnico – Pitalito Huila.

Funciones: Técnico Instalador de sistemas de seguridad tales como circuito cerrado de tv, Sistemas de alarmas y mantenimiento preventivo o correctivo de los mismos y sistemas de cómputo.

Software: Todo lo relacionado a actualizaciones de nuevas tecnologías.

Jefe Inmediato: Saray Polanco.

Teléfono: 87411100

Fecha de Ingreso: 11 de diciembre de 2016.

Fecha de Retiro: 30 de septiembre de 2017.

Tiempo Servido: 09 Meses

ANDISEG LTDA.

Cargo: Operador de Medios Tecnológicos.

Funciones: Operador de Medios contrato secretaria de Educación en central de monitoreo de alarmas, reporte de guardas de seguridad y supervisores motorizados.

Software: Moniplus.

Jefe Inmediato: Miguel Castañeda.

Teléfono: 7562626

Fecha de Ingreso: 06 de mayo de 2016.

Fecha de Retiro: 02 de Julio de 2016.

Tiempo Servido: 02 Meses

ATIEMPO S.A.S.

Cargo: Analista Uno en Central de Monitoreo DAVIVIENDA (Operador de Medios Tecnológicos).

Funciones: Operador de Medios tecnológicos en central de monitoreo de CCTV y Sistemas de Alarmas de Entidad Bancaria DAVIVIENDA.

Software: Centurión, Phoenix y Pacom.

Jefe Inmediato: María Sonia Floriano.

Teléfono: 7552000

Fecha de Ingreso: 08 de Julio de 2015.

Fecha de Retiro: 11 de abril de 2016.

Tiempo Servido: 09 Meses

TELEVIGILANCIA LTDA.

Cargo: Relevante de Seguridad – Garzón Huila.

Funciones: Relevante en puestos de seguridad como Guarda de Seguridad, Supervisor Motorizado y Operador de Medios Tecnológicos en Central de Monitoreo.

Software: Centurión

Jefe Inmediato: Saray Polanco.

Teléfono: 8338086

Fecha de Ingreso: 23 de junio de 2014.

Fecha de Retiro: 30 de abril de 2015.

Tiempo Servido: 10 Meses

COSERVICREA LTDA.

Cargo: Guarda de Seguridad.

Funciones: Guarda de seguridad en puntos de obras civiles y saleas de venta regulando ingreso y salida de personal de obra y público.

Jefe Inmediato: Myr. Ramiro Bohórquez Jiménez.

Teléfono: 6571382

Fecha de Ingreso: 21 de noviembre de 2013.

Fecha de Retiro: 17 de febrero de 2014.

Tiempo Servido: 03 Meses

CAGENFRA DE SERVICIOS Y SEGURIDAD LTDA.

Cargo: Guarda de Seguridad.

Funciones: Guarda de seguridad en conjuntos residenciales regulando ingreso y salida de personal de obra y público.

Jefe Inmediato: Marly Sandoval.

Teléfono: 2919859

Fecha de Ingreso: 01 de enero de 2013.

Fecha de Retiro: 11 de noviembre de 2013.

Tiempo Servido: 10 Meses

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LA INFORMACION SUMINISTRADA ES TOTALMENTE VERDADERA Y DISPONGO DE CUALQUIER CERTIFICADO NECESARIO PARA SU COMPROBACION

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.077.859.943
CASTAÑEDA RODRIGUEZ
APELLIDOS
JORGE LEONARDO
NOMBRES

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO 24-MAY-1991
AGRADO
(HUILA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.72 ESTATURA
O- G.S. RH
M SEXO
26-MAY-2009 GARZON
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

ÍNDICE DERECHO

A-4400100-01140671-M-1077859943-20200605 0070850612A 1 8085908018

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141050225008

(415)7707212489984(8020) 000014105022500 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 7 7 8 5 9 9 4 3	9	Impuestos y Aduanas de Florencia 2 8	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 7 7 8 5 9 9 4 3	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Huila 4 1	Garzón 2 9 8

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
CASTAÑEDA	RODRIGUEZ	JORGE	LEONARDO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla
JF SEGURIDAD Y TECNOLOGIA	JF

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Caquetá 1 8	Florencia 0 0 1

41. Dirección principal: CL 32 30 A 27

42. Correo electrónico: jorge.luchi.santi.edna.casta@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 7 8 8 6 9 6 9	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 0 2 0	2 0 1 7 0 1 0 2	3 3 1 3	2 0 1 7 0 1 0 2	4 6 5 1			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

53. Código 4 9

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20	55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024-06-23 / 02:02:39PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre CASTAÑEDA RODRIGUEZ JORGE LEONARDO

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

La República de Colombia

y en su nombre la

Institución Educativa Barrios Unidos

Garzón - Huila

Creada por Decreto No. 1500 del 26 de noviembre de 2002 y Aprobada según Decreto No. 1403 de 2004 emanado de la Secretaría de Educación del Huila

Confiere a:

Jorge Leonardo Castañeda Rodríguez

Identificado (a) con T.I. Nº. 910524-07007 de Garzón Huila

El Título de:

Bachiller Académico

Por haber cumplido los requisitos de Ley, cursado y aprobado los planes de estudio correspondientes a la Educación Media Académica, según los planes y programas vigentes

José Libardo Gómez Rojas
C.C. Nº. 12.193.919 de Garzón
Rector

Carlos Roberto Ruiz Lara
C.C. Nº. 12.193.060 de Garzón
Secretario

Acta General de Graduación Nº. 005 Folio Nº. 8

Dado en Garzón Huila, a los 6 días del mes FEBRERO de 2008

No requiere registro de la Secretaría de Educación, según Decreto 921 del 6 de mayo de 1994

Institución Educativa
Barrios Unidos

Garzón - Huila
Cra. 13 No. 1-25 Telefax: 8334234
Inscripción Dane: No. : 141298000426
Código Icfes: 114371
Nit.: 813004926-2

Acta Individual de Graduación

En la Ciudad de Garzón Huila, a los 6 días del mes de FEBRERO de 200 8, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado en el Nivel de Educación Media Académica el Rector, Secretario y la Comisión de Evaluación y Promoción en la Rectoría de la Institución Educativa Barrios Unidos, Institución Creada por Decreto No. 1300del 26 de noviembre de 2002 y Aprobada según Decreto No. 1403 de 2004 emanado de la Secretaría de Educación del Huila.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica y de acuerdo con los conceptos emitidos por la Comisión de Evaluación y Promoción se procedió a otorgar el título de:

Bachiller Académico

Al Graduando cuyos nombres, apellidos e identificación, se relacionan a continuación:

Jorge Leonardo Castañeda Rodríguez

Identificado (a) con T. I. No. 910524-07007 de Garzón Huila

Es fiel copia tomada del Acta Original N°. 005 Folio N°. 8 de fecha 6 de FEBRERO de 200 8.

Firmada y Sellada por: José Libardo Gómez Rojas (Rector) y Carlos Roberto Ruíz Lara (Secretario).

Dada en Garzón Huila, a los 6 días del mes de FEBRERO de 200 8

José Libardo Gómez Rojas
C.C. N°. 12.196.919 de Garzón
Rector

Carlos Roberto Ruíz Lara
C.C. N°. 12.193.060 de Garzón
Secretario

NOTA: Según Decreto No. 1024 del 15 de Abril de1982 No requiere autenticación de firmas



REPÚBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
Tarjeta Reservista Primera Clase
NÚMERO 1077859943
APELLIDOS Y NOMBRES
CASTAÑEDA RODRIGUEZ
JORGE LEONARDO
PERTENECE A LA RESERVA DE:

1ª LINEA	2ª LINEA	3ª LINEA
31 - DIC	31 - DIC	31 - DIC
2021	2041	2031

FECHA DE EXP. 26 ABR 20 ESP. MIL. AUX. PONAL
PROFESIÓN BACHILLER UM PONAL
CORTE DE DISTRITO



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

Instrucciones Especiales

1. Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes casos:
   - Celebrar contratos con cualquier entidad pública.
   - Ingresar a la carrera administrativa.
   - Tomar posesión de cargos públicos.
   - Obtener grado de profesional en cualquier centro docente de educación superior.
2. En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilización, debe efectuar presentación inmediata en la unidad militar más cercana al lugar de su residencia para recibir instrucciones al respecto.

0238890

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 299402441

PIB
12:52:59

Bogotá DC, 14 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JORGE LEONARDO CASTAÑEDA RODRIGUEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1077859943:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 14 de julio de 2026, a las 12:52:10, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1077859943
Código de Verificación	1077859943260714125210

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 12:50:32 PM horas del 14/07/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1077859943**
Apellidos y Nombres: **CASTAÑEDA RODRIGUEZ JORGE LEONARDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:55:53 horas del 14/07/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1077859943,** Apellidos y Nombres **CASTAÑEDA RODRIGUEZ JORGE LEONARDO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **JF** , con NIT **107785994-3** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

› Portal web DIJIN

› Consulta Antecedentes Judiciales

› Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES

Consulta de Inhabilidades - Ley 1918 de 2018 | Ley 2375 de 2024

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

Certificación Bancaria

Martes, 14 de julio de 2026

A quien le interese

Bancolombia S.A. se permite informar que JORGE LEONARDO CASTAÑEDA RODRIGUEZ identificado(a) con CC 1077859943, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta de ahorros	05344736202	2015-07-07	Activo	*****

*Importante: Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

VIGILADO Superintendencia Financiera de Colombia. BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

Bancolombia

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co